



RESOLUCIÓN N° **0060** DE 2022
Enero 17

Por la cual se asignan funciones al profesor JORGE ENRIQUE FIALLO LEAL como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Matemáticas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el literal f del Artículo 30 del Estatuto General de la UIS, es función del Rector nombrar el personal de la Universidad de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
- b. Que según la Resolución n.º 054 del 17 de enero de 2020, se nombró Coordinador de posgrado de la Escuela de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, al profesor Jorge Enrique Fiallo Leal, a quien se le venció el periodo el 16 de enero de 2022.
- c. Que en el artículo 34, del Acuerdo n.º 075 de 2013 Reglamento General de Posgrado, el Consejo Superior aprobó que las unidades académicas responsables de programas de maestría de investigación y doctorado deben tener un único coordinador de los mismos, cuya denominación será Coordinador de Posgrado de la unidad académico-administrativa, y que tendrá una dedicación reconocida de veinte (20) horas semanales (10 PAD).
- d. Que el profesor Julio César Carrillo Escobar, director (e) de la Escuela de Matemáticas, en comunicación enviada al Rector el 14 de enero de 2022, solicitó por recomendación del Consejo de Escuela, se designe al profesor Jorge Enrique Fiallo Leal como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Matemáticas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar a partir de la fecha, funciones como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Matemáticas, a JORGE ENRIQUE FIALLO LEAL, profesor titular de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. La designación de que trata el presente artículo, implica un reconocimiento de veinte (20) horas semanales, diez (10) PAD, en la actividad académica del profesor Jorge Enrique Fiallo Leal como profesor de la Escuela de Matemáticas.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el artículo 34, del Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013 Reglamento General de Posgrado, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor Jorge Enrique Fiallo Leal del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Jorge Enrique Fiallo Leal deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de enero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 2:50 p. m.
Para: JORGE ENRIQUE FIALLO LEAL
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0060 de 2022
Datos adjuntos: RES0060 coord posgrado esc matemáticas054.pdf

Profesor
JORGE ENRIQUE FIALLO LEAL
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesor Fiallo Leal :

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0060 del 17 de enero de 2022, por la cual se asignan funciones al profesor JORGE ENRIQUE FIALLO LEAL como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Matemáticas.

Se allega copia del acto administrativo .

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 7:25 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0060 de 2022

De: JORGE ENRIQUE FIALLO LEAL
Enviado el: lunes, 24 de enero de 2022 6:34 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0060 de 2022

Buenas tardes,

Por medio del presente correo acuso recibido de la comunicación y manifiesto la aceptación del compromiso.

Cordialmente.



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Jorge Enrique Fiallo Leal

Profesor Titular
Escuela de Matemáticas

-
- **Correo:** jfiallo@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2591
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 14:50
Para: JORGE ENRIQUE FIALLO LEAL <jfiallo@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0060 de 2022

Profesor
JORGE ENRIQUE FIALLO LEAL
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesor Fiallo Leal :

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0060 del 17 de enero de 2022, por la cual se asignan funciones al profesor JORGE ENRIQUE FIALLO LEAL como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Matemáticas.

Se allega copia del acto administrativo .

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.